

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 54/2006

de 28 de abril de 2006

**por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 37/2006, de 10 de marzo de 2006 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 108/2006 de la Comisión, de 11 de enero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 1, 4, 6 y 7, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 14, 17, 32, 33 y 39 y a la Interpretación (CINIIF) 6 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 10ba [Reglamento (CE) nº 1725/2003 de la Comisión] del anexo XXII del Acuerdo, se añade el guión siguiente:

«— **32006 R 0108**: Reglamento (CE) nº 108/2006 de la Comisión, de 11 de enero de 2006 (DO L 24 de 27.1.2006, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento (CE) nº 108/2006 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor 20 días después de su adopción, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2006, p. 56.

<sup>(2)</sup> DO L 24 de 27.1.2006, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.